

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

REENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL - APROBACION

Publicada en el Boletín Oficial del [29-nov-2011](#)

Número: [32286](#)

Página: 24

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARIA DE GABINETE

Y

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Resolución Conjunta N° 149/2011 y N° 3640/2011

Bs. As., 22/11/2011

VISTO el Expediente N° 1322/2011 del registro de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios N° 423 de fecha 25 de marzo de 2010 y N° 1914 de fecha 7 de diciembre de 2010, el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995) y modificatorios, la Resolución Conjunta N° 109 y 5141 de la entonces Secretaría de la Gestión Pública y del Ministerio de Desarrollo Social de fecha 12 de noviembre de 2009, la Resolución de la entonces Secretaría de Gabinete y Gestión Pública N° 79 del 9 de diciembre de 2008 y el Decreto N° 196 de fecha 24 de febrero 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, establece en el Título XIII las pautas para el reencasillamiento del personal.

Que por la Resolución Conjunta N° 109 y 5141 de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA y del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de fecha 12 de noviembre de 2009 se aprobó el reencasillamiento del personal permanente de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA en el mencionado Sistema.

Que se ha remitido los Formularios de los agentes consignados en el Anexo que se acompaña, suscriptos por la autoridad competente para proceder a la rectificatoria del reencasillamiento.

Que han ejercido la veeduría que les compete las entidades sindicales signatarias del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, expresando su conformidad según consta en el Acta N° 105 glosada en el Expediente citado en el Visto.

Que la propuesta de reencasillamiento de los causantes, en base a los datos contenidos en el Formulario de Reencasillamiento del Personal Permanente firmado por la autoridad superior y el titular de la unidad organizativa establecidos en los artículos 1° y 2° de la Resolución ex S.G.y.G.P. N° 79/08, cumple con las pautas establecidas en el mencionado Título XIII del Sistema Nacional de Empleo Público.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 127 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, el artículo 5º de la Resolución ex SG y GP N° 79/08 y el Decreto N° 196 de fecha 24 de febrero de 2011.

Por ello,

LA SECRETARIA DE GABINETE
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Y
LA MINISTRA
DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVEN:

ARTICULO 1º — Rectifícase el reencasillamiento en el Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, dispuesto por la Resolución Conjunta N° 109 y 5141 de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA y del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de fecha 12 de noviembre de 2009, de conformidad con la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dra. Da. SILVINA E. ZABALA, Secretaria de Gabinete, Jefatura de Gabinete de Ministros. Dra. ALICIA M. KIRCHNER, Ministra de Desarrollo Social.

ANEXO I

Personal Permanente reencasillado en el Sistema Nacional de Empleo Público
Ministro de Desarrollo Social
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

Orden	Nº CUIL	Apellido y Nombre	Agrupamiento	Nivel	Tramo	Grado
1	27-12196392-8	Cassini, Marisa Anabella	General	D	General	10
2	23-11816730-9	Piazza, Gustavo Alfredo	Profesional	B	General	5
3	27-05612656-8	Varela de Ardolino, Nelia	Profesional	C	General	10